



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MOISÉS GARCÍA VARGAS

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD POPAYÁN FECHA 6/12/2024 REGIONAL CAUCA 76.327.181

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR. 5862519 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

N/A

CESIÓN

N/A

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO

N/A

TERMINACIÓN
UNILATERAL

N/A

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

X

NOMBRES Y APELLIDOS
DAVID ALEXANDER ALMARIO

FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

JEDY VIVIANA RAMOS P.

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

YENSI ACOSTA GUZMAN

YENSI ACOSTA GUZMAN

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

N/A

CONTABILIDAD

YOHANA CHACON

TESORERIA

YOHANA CHACON

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

YENSI ACOSTA GUZMAN

YENSI ACOSTA GUZMAN

BIBLIOTECA

X

ROSA NIDIA AVILA

OTRO

MAURICIO AHUMADA CAICEDO

OTRO

N/A

SUPERVISOR DE CONTRATO

YENSI ACOSTA GUZMAN

YENSI ACOSTA GUZMAN

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Moisés García Vargas
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GARCIA VARGAS MOISES identificado(a) con CC. 76327181 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2024 a las 10:38:40

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.